

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 001 DE LA
COMISIÓN DE MOVILIDAD
- EJE TERRITORIAL -**

MIÉRCOLES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h19 del 29 de septiembre del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria Nro. 001 Extraordinaria, del 28 de septiembre de 2023, realizada al amparo de los numerales 4), 8) y 9) del artículo 27, 64 y 65 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 3, la Sesión Extraordinaria Nro. 001 de la Comisión de Movilidad, presidida por la concejala Fernanda Racines Corredores y donde actúa por delegación de la Secretaría General del Concejo, el señor abogado Nelson Calderón Ruiz, como Secretario de Comisión.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Instala y solicita que por Secretaría se proceda a constatar el cuórum legal para el inicio de la sesión; obteniéndose el siguiente resultado:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Diana Cruz	1	----
Cristina López	1	----
Joselyn Mayorga	-----	1
Wilson Merino	-----	1
Fernanda Racines (Presidenta)	1	----
TOTAL	3	2

Una vez constatado el cuórum legal (se encuentran 3 de los 5 integrantes de la Comisión), la Presidenta de la Comisión de Movilidad, declara instalada la presente sesión y solicita que se proceda con la lectura del orden del día planteado.

Secretaría: Procede con la lectura del orden del día, conforme se detalla a continuación:

“Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión de Movilidad, Concejala Fernanda Racines Corredores, de conformidad con los artículos 30, 41 y los literales d), e) y f) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre

los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo, me permito convocar a las señoras y los señores Concejales miembros de la Comisión, a la Sesión Extraordinaria No. 001, a realizarse el día viernes 29 de septiembre de 2023, a las 10h00, en la sala de sesiones No. 3 de la Secretaría General del Concejo, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

I. Recibir en Comisión General al Frente de los Trabajadores de Plataformas Digitales del Ecuador FRENAPP, para que presenten sus consideraciones al Proyecto de Ordenanza denominada "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO" (DELIVERY)";

II. Recibir a la señora concejala Analía Ledesma, para la presentación del Proyecto de Ordenanza denominada "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO" (DELIVERY)";

III. Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3886-O, remitido por la Secretaría de Concejo, el cual contiene la calificación del Proyecto de Ordenanza denominada "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TÍTULO IV, CAPÍTULO I NORMAS GENERALES, SECCIÓN I DE LAS COMPETENCIAS Y NATURALEZA DEL SERVICIO", propuesto por el señor concejal Ángel Vega;

IV. Recibir al señor concejal Ángel Vega, para que exponga el contenido del Proyecto de Ordenanza denominada "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TÍTULO IV, CAPÍTULO I NORMAS GENERALES, SECCIÓN I DE LAS COMPETENCIAS Y NATURALEZA DEL SERVICIO";

V. Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-4008-O, remitido por la Procuraduría Metropolitana, el cual contiene la solicitud de prórroga ante el contiene la respuesta al memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0773-M (Resolución Nro. SC-ORD-008-CM-001 "Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2, TÍTULO VI, CAPÍTULO V DE LAS TARIFAS HORARIOS Y EXCEPCIONES, SECCIÓN VIII DE LAS TARIFAS Y TASAS"), y resolución al respecto;

VI. Conocimiento del memorando GADDMQ-PM-2023-3114-M, remitido por la Procuraduría Metropolitana, el cual contiene la solicitud de prórroga ante el conocimiento

de nuevos elementos frente a las resoluciones Nos. SC-ORD-007-CM-001 y SC-ORD-008-CM-003 (Comisión de Movilidad- Informe técnico Jurídico Centro de Revisión Vehicular "La Cristianía"), y resolución al respecto;

VII. Conocimiento del memorando Nro. GADDMQ-PM-2023-3296-M, remitido por la Procuraduría Metropolitana, el cual contiene la solicitud de prórroga ante la solicitud de criterio jurídico al Proyecto de Ordenanza REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3429 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO";

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Al tratarse de una Sesión Extraordinaria conforme dispone el artículo 41 del Código Municipal no proceden modificaciones al orden del día. Solicita que por Secretaría se de lectura al artículo 46 y 48 del Código Municipal.

Secretaría: En cumplimiento a la disposición realizada por la Presidente procede con la lectura de los artículos solicitados referentes a las comisiones generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita que por Secretaría se inicie con el primer punto del orden del día.

Secretaría: Procede con la lectura del primer punto del orden del día.

I. Recibir en Comisión General al Frente de los Trabajadores de Plataformas Digitales del Ecuador FRENAPP, para que presenten sus consideraciones al Proyecto de Ordenanza denominada "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO" (DELIVERY)";

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita a la Secretaría se verifique si se encuentra presente el representante del Frente de los Trabajadores de Plataformas Digitales del Ecuador FRENAPP.

Secretaría: Informa que no se encuentra presente el representante de FRENAPP.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita que por Secretaría se dé paso y lectura al segundo punto del orden del día.

Secretaría: Procede con la lectura del segundo punto del orden del día.

II. Recibir a la señora concejala Analía Ledesma, para la presentación del Proyecto de Ordenanza denominada “ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO” (DELIVERY)”

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Concede la palabra a la Concejala Analía Ledesma.

Concejala Analía Ledesma: Realiza una explicación del Proyecto de Ordenanza denominada “ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE ENTREGAS A DOMICILIO” (DELIVERY)” mismo que fue presentado y calificado en el año 2020.

Concejala Cristina López: Pregunta respecto a las aplicaciones de entrega a domicilio que no están siendo consideradas en el proyecto y no cuentan con normativa nacional y local. No establece los procesos sancionatorios, únicamente determina la competencia de la AMT y AMC.

Concejala Analía Ledesma: Ratifica que esta normativa fue calificada en el año 2020 y este tipo de modalidad se debe crear puesto que no existe regulación en el DMQ respecto al transporte de comida y servicio a domicilio. Existen distintos tipos de aplicaciones y en la administración pasada este tema generó controversia. El fin es que se regule a través de los locales comerciales, en la actualidad hay varias aplicaciones, mismas que deberían ser consideradas en esta normativa. En cuanto a los procesos sancionatorios se debe trabajar en la comisión de Movilidad, existen varios artículos que agregar y lo importante es normar este ámbito sin considerarlo como un tema particular. Sugiere realizar mesas de trabajo a fin de aportar conforme los últimos cambios.

Concejala Diana Cruz: Señala que el espíritu de la ordenanza es generar un registro de la actividad que realizan los servicios de entrega a domicilio o delivery, sin embargo, los controles los desarrolla la AMC, pero no dispone de la competencia para los motorizados. De esta manera no tiene claro si regula la actividad económica o el registro de los vehículos. Existen tres momentos: la actividad comercial, el conductor o repartidor

y el vehículo, por lo tanto, existe un vacío respecto a la finalidad concreta de la ordenanza.

Concejala Analía Ledesma: El propósito fundamental es la seguridad y saber quiénes conducen las motocicletas, las multas ya existen en las leyes de tránsito y el transporte comercial es competencia de la AMT, para esto se requiere un registro. La idea no es sancionar sino regular.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Menciona que se tomará en cuenta las observaciones realizadas para el tratamiento correspondiente dentro del marco de las competencias del GAD Municipal y enfatiza que no se genera una relación de dependencia laboral de ningún tipo.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita que por Secretaría se dé lectura al tercer punto del orden del día.

Secretaría: Procede con la lectura del tercer punto del orden del día.

III. Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3886-O, remitido por la Secretaría de Concejo, el cual contiene la calificación del Proyecto de Ordenanza denominada "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TÍTULO IV, CAPÍTULO I NORMAS GENERALES, SECCIÓN I DE LAS COMPETENCIAS Y NATURALEZA DEL SERVICIO", propuesto por el señor concejal Ángel Vega;

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita que por secretaría se dé lectura al oficio por el cual se corre traslado del proyecto de ordenanza referido en el orden del día.

Secretaría: En cumplimiento a la disposición de la Presidenta procede con la lectura del Oficio Nro. GADDMQ-DCVA-2023-0387-O, mediante el cual el Concejal Ángel Vega presenta la iniciativa legislativa del Proyecto de Ordenanza denominada "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TÍTULO IV, CAPÍTULO I NORMAS GENERALES, SECCIÓN I DE LAS COMPETENCIAS Y NATURALEZA DEL SERVICIO, así como el oficio mediante el cual la Secretaría General del Concejo remite el proyecto a la Comisión de Movilidad para el tratamiento correspondiente.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Al no existir intervenciones en este punto, se da por conocido Proyecto de Ordenanza denominada “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TÍTULO IV, CAPÍTULO I NORMAS GENERALES, SECCIÓN I DE LAS COMPETENCIAS Y NATURALEZA DEL SERVICIO.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita que por Secretaría se dé lectura al cuarto punto del orden del día.

Secretaría: Procede con la lectura del cuarto punto del orden del día.

IV. Recibir al señor concejal Ángel Vega, para que exponga el contenido del Proyecto de Ordenanza denominada “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TÍTULO IV, CAPÍTULO I NORMAS GENERALES, SECCIÓN I DE LAS COMPETENCIAS Y NATURALEZA DEL SERVICIO”;

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Concede la palabra al Concejal Ángel Vega.

Concejal Ángel Vega: Señala que el proyecto de ordenanza tiene relación con la seguridad del usuario, puesto que afecta al ciudadano que toma un taxi en el aeropuerto. Se ha vulnerado el derecho al trabajo, ya que inicialmente los taxis de la ruralidad no ingresaban al centro de la ciudad, pero con la ubicación del Aeropuerto Mariscal Sucre en la parroquia de Tababela esto ha cambiado. El proyecto busca garantizar un servicio de calidad, las restricciones del artículo 3039 del Código Municipal han limitado la circulación en ciertos sectores, puesto que están obligados a trabajar en áreas específicas, lo que afectan su economía y sustento. La sub-clasificación establecida ha dado lugar a contradicciones normativas, creando dificultades en el proceso de registro de vehículos que generan problemas para los propietarios de taxis. Así también se da lugar a inconvenientes a los turistas que necesitan movilizarse a lo largo de la ciudad. Entre los beneficios constan la mayor flexibilidad y expansión del servicio de taxi y garantizar un servicio adecuado al usuario del aeropuerto. Solicita se dé por conocido el proyecto de ordenanza y sea tratado con la premura que amerita.

Concejala Diana Cruz: Pregunta a la Procuraduría, la emisión del permiso de operación para taxis es un acto administrativo, al querer modificar el permiso de operación que tienen las cooperativas, ¿Debería hacerlo la Agencia Metropolitana de Tránsito, puesto que por Ordenanza no sería pertinente o sí procedería?

Delegado de la Procuraduría Metropolitana: En repuesta a la Concejala Diana Cruz señala que al hacerlo vía ordenanza cualquier proceso administrativo quedaría anclado a dicha ordenanza.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Señala que esta comisión ha pedido informes a la Secretaría de Movilidad respecto de los proyectos de ordenanza en tratamiento, sin embargo, han pasado varios días sin contar con los informes técnicos. Se permite elevar a moción: *“Solicitar que en el término de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se emitan los informes técnicos y jurídicos con relación a la viabilidad del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TÍTULO IV, CAPÍTULO I NORMAS GENERALES, SECCIÓN I DE LAS COMPETENCIAS Y NATURALEZA DEL SERVICIO”, por parte de la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.*

Una vez que se reciban los informes de parte de las diferentes dependencias municipales, se conformarán mesas de trabajo con los despachos de los Concejales/las miembros de la Comisión, el despacho del concejal Ángel Vega como proponente, las entidades municipales competentes y los diferentes actores de la sociedad civil interesados en la materia, con la finalidad de analizar y procesar estos insumos, que permitan la construcción del Proyecto de Ordenanza.”

Solicita que por Secretaría se verifique si tiene apoyo la moción y se proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretaría: Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	1	----	----	----	----
Cristina López	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	----	----	1	----	----
Wilson Merino	----	----	1	----	----
Fernanda Racines (Presidenta)	1	----	----	----	----
TOTAL	3	0	2	0	0

Proclamación de resultados: Con 3 votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión **resuelve:** *“Solicitar que en el término de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se emitan los informes técnicos y jurídicos con relación a la viabilidad del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2 DE LA MOVILIDAD, TÍTULO IV, CAPÍTULO I NORMAS GENERALES, SECCIÓN I DE LAS COMPETENCIAS Y NATURALEZA DEL SERVICIO”, por parte de la Secretaría de Movilidad y la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.*

Una vez que se reciban los informes de parte de las diferentes dependencias municipales, se conformarán mesas de trabajo con los despachos de los Concejales/las miembros de la Comisión, el despacho del concejal Ángel Vega como proponente, las entidades municipales competentes y los diferentes actores de la sociedad civil interesados en la materia, con la finalidad de analizar y procesar estos insumos, que permitan la construcción del Proyecto de Ordenanza.”

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita que por Secretaría se dé lectura al quinto punto del orden del día.

Secretaría: Procede con la lectura al quinto punto del orden del día.

V. Conocimiento del Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-4008-O, remitido por la Procuraduría Metropolitana, el cual contiene la solicitud de prórroga ante el contiene la respuesta al memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0773-M (Resolución Nro. SC-ORD-008-CM-001 “Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2, TÍTULO VI, CAPÍTULO V DE LAS TARIFAS HORARIOS Y EXCEPCIONES, SECCIÓN VIII DE LAS TARIFAS Y TASAS”), y resolución al respecto;

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Concede la palabra al delegado de la Procuraduría Metropolitana.

Delegado de la Procuraduría Metropolitana: Solicita una prórroga para el cumplimiento de la Resolución de la comisión, puesto que la naturaleza de la reforma menciona tarifas. Existe un pronunciamiento de la Dirección Metropolitana Tributaria y de esta manera se requiere la prórroga para determinar desde el punto de vista

doctrinario esta situación y así tener precisión y claridad de si corresponde a una tasa o no.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Se permite elevar a moción: *“Conceder el término de 10 días adicionales no prorrogables a la Procuraduría Metropolitana para que se emita el informe jurídico con relación a la viabilidad del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2, TÍTULO VI, CAPÍTULO V DE LAS TARIFAS HORARIOS Y EXCEPCIONES, SECCIÓN VIII DE LAS TARIFAS Y TASAS”.*

Solicita que por Secretaría se verifique si tiene apoyo la moción y se proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretaría: Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	1	----	----	----	----
Cristina López	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	----	----	1	----	----
Wilson Merino	----	----	1	----	----
Fernanda Racines (Presidenta)	1	----	----	----	----
TOTAL	3	0	2	0	0

Proclamación de resultados: Con 3 votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión **resuelve:** *“Conceder el término de 10 días adicionales no prorrogables a la Procuraduría Metropolitana para que se emita el informe jurídico con relación a la viabilidad del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN EL LIBRO IV.2, TÍTULO VI, CAPÍTULO V DE LAS TARIFAS HORARIOS Y EXCEPCIONES, SECCIÓN VIII DE LAS TARIFAS Y TASAS”.*”

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita que por Secretaría se dé lectura al sexto punto del orden del día.

Secretaría: Procede con la lectura al sexto punto del orden del día.

VI. Conocimiento del memorando GADDMQ-PM-2023-3114-M, remitido por la Procuraduría Metropolitana, el cual contiene la solicitud de prórroga ante el conocimiento de nuevos elementos frente a las resoluciones Nos. SC-ORD-007-CM-001 y SC-ORD-008-CM-003 (Comisión de Movilidad- Informe técnico Jurídico Centro de Revisión Vehicular "La Cristianía", y resolución al respecto;

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Concede la palabra al delegado de la Procuraduría Metropolitana.

Delegado de la Procuraduría Metropolitana: Señala que este caso tiene un nivel de complejidad más alto, considerando que existen varios informes que no tienen uniformidad de criterios. La Procuraduría tuvo conocimiento de recomendaciones de la Controlaría General del Estado en referencia a este tema. Es necesario definir el alcance de la consulta de la Comisión, motivo por el cual se solicita la prórroga.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Se permite mocionar: *“Conceder el término de 10 días adicionales no prorrogables a la Procuraduría Metropolitana para que se emita el informe jurídico con relación al Centro de Revisión Vehicular La Cristianía”.*

Solicita que por Secretaría se verifique si tiene apoyo la moción y se proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretaría: Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	1	----	----	----	----
Cristina López	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	----	----	1	----	----
Wilson Merino	----	----	1	----	----
Fernanda Racines (Presidenta)	1	----	----	----	----
TOTAL	3	0	2	0	0

Proclamación de resultados: Con 3 votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión **resuelve:** *“Conceder el término de 10 días adicionales no prorrogables a la Procuraduría Metropolitana para que se emita el informe jurídico con relación al Centro de Revisión Vehicular La Cristianía.”*

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Solicita que por Secretaría se dé lectura al séptimo punto del orden del día.

Secretaría: Procede con la lectura al séptimo punto del orden del día.

VII. Conocimiento del memorando Nro. GADDMQ-PM-2023-3296-M, remitido por la Procuraduría Metropolitana, el cual contiene la solicitud de prórroga ante la solicitud de criterio jurídico al Proyecto de Ordenanza REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3429 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Concede la palabra al delegado de la Procuraduría Metropolitana.

Delegado de la Procuraduría Metropolitana: Señala que la prórroga se necesita para analizar la normativa local y nacional para definir si existe o no contradicciones o la forma de acoplarle a la nueva realidad en virtud de las reformas de la Ley de Tránsito.

Concejala Fernanda Racines (Presidenta): Este proyecto pretende que la revisión vehicular se realice en Quito y se incremente el número de revisiones de esta manera se ha pedido el análisis jurídico para actuar dentro del marco legal. Se permite mocionar: *“Conceder el término de 10 días adicionales a la Procuraduría Metropolitana para que se emita el informe jurídico con relación al Proyecto de Ordenanza REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3429 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.*

Solicita que por Secretaría se verifique si tiene apoyo la moción y se proceda a tomar la votación correspondiente.

Secretaría: Al verificarse que tiene apoyo la moción, se procede a tomar votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Diana Cruz	1	----	----	----	----
Cristina López	1	----	----	----	----
Joselyn Mayorga	----	----	1	----	----
Wilson Merino	----	----	1	----	----
Fernanda Racines (Presidenta)	1	----	----	----	----
TOTAL	3	0	2	0	0

Proclamación de resultados: Con 3 votos afirmativos y por unanimidad se aprueba la moción mediante la cual la Comisión **resuelve:** *“Conceder el término de 10 días adicionales a la Procuraduría Metropolitana para que se emita el informe jurídico con relación al Proyecto de Ordenanza REFORMATORIA AL ARTÍCULO 3429 DE LA SECCIÓN II. 2 DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.*

Al no existir más puntos a tratarse en el orden del día, clausura la sesión siendo las 11H16.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Diana Cruz	1	----
Cristina López	1	----
Joselyn Mayorga	----	1
Wilson Merino	----	1
Fernanda Racines	1	----
TOTAL	3	2

Para constancia firma la presidenta de la Comisión de Movilidad, y el funcionario delegado por la Secretaría General del Concejo Metropolitano, a la sesión de la Comisión de Movilidad.



Fernanda Racines Corredores
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE MOVILIDAD**

Nelson Calderón Ruiz
**FUNCIONARIO DELEGADO A LA
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE
MOVILIDAD**